

**CONVENIO DE COOPERACION MUTUA  
ENTRE  
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE  
Y  
FUNDACION INTEGRA**

En Valdivia a 15 de noviembre del año 2010, entre la UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE, representada por su rector Don VICTOR CUBILLOS GODOY, ambos domiciliados en calle Independencia N° 641, Comuna de Valdivia, FUNDACION INTEGRA, representada por su Directora Regional, Sra MIRELLA CANESSA ROSSO, domiciliada Esmeralda N° 679, Valdivia y el Centro de Padres y Apoderados de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Los Pingüinitos", representada por su presidenta Srta. SILVANA TORRES GALLEGOS, todos comparecientes mayores de edad, han acordado renovar el presente convenio de colaboración mutua, que se inició el 14 de septiembre del año 2004:

**CONSIDERANDO:**

1.- Que Fundación INTEGRA, tiene por misión lograr el desarrollo integral de niños y niñas de 3 meses a 4 años de edad que viven en situación de pobreza y vulnerabilidad, a través de un programa educativo de excelencia que incorpora a las familias y a la comunidad y promueve los derechos de la infancia en un contexto de convivencia democrática.

2.- Que la Universidad Austral de Chile, a través de la Dirección de Asuntos Estudiantiles se asigna la misión de apoyar integralmente la trayectoria de los estudiantes y facilitar su formación humana y profesional, ofreciendo servicios y beneficios para ellos.

3.- Que el ejercicio de la maternidad y paternidad, mientras es estudiante, se dificulta porque las responsabilidades académicas y familiares compiten en dedicación y oportunidad, por lo que la seguridad del buen cuidado del hijo significa disminuir esta competencia, lo que requiere solidaridad entre los estudiantes.

**POR TANTO LAS INSTITUCIONES ACUERDAN, EN GENERAL:**

**Primero:**

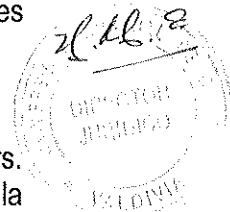
Aunar esfuerzos articulando sus recursos humanos y materiales para crear redes interinstitucionales que permitan enfrentar integralmente la situación de estudiantes en la Universidad Austral de Chile, con hijos e hijas, que califiquen con los criterios de focalización de la Universidad Austral de Chile: estudiantes que posean beneficios de arancel (crédito universitario y/o becas MINEDUC), igual o superior al 50% y de la Fundación INTEGRA: ingreso per cápita (primer, segundo y tercer quintil), puntaje de la ficha de inscripción, matrícula y las demandas de los estudiantes.

**Segundo:**

Mantener la Sala Cuna y Jardín Infantil "Los Pingüinitos" funcionando, para la atención de los hijos e hijas de estudiantes de la Universidad Austral de Chile, bajo las políticas institucionales de INTEGRA, asumiendo las modificaciones explicitadas a dicha política.

**Tercero:**

La Sala Cuna y Jardín Infantil funcionará de lunes a viernes entre las 08:00 hrs. y las 20:00 hrs. Siendo la fecha de inicio de sus actividades anuales en el mes de marzo y su fecha de término la



segunda semana de enero, todo lo anterior de acuerdo al calendario institucional de Fundación INTEGRÁ coincidiendo con el calendario académico de la Universidad Austral de Chile.

Cuarto:

Revisar anualmente los términos del presente convenio, a objeto de ajustar los requerimientos de cada una de las partes, especificados más adelante, dejando los aspectos generales como un convenio marco.

PARA EL LOGRO DE LOS ACUERDOS GENERALES LAS INSTITUCIONES FIRMANTES PRECISAN:

I.- La Universidad Austral de Chile, a través del Departamento de Bienestar Estudiantil de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, se obliga para la ejecución del convenio a:

1º.- Mantener la destinación de la infraestructura física ubicada en Muñoz Hermosilla Nº 34, para ser usada como Sala Cuna y Jardín Infantil para los hijos e hijas de los estudiantes de la Universidad Austral de Chile, asegurando la mantención operativa de la infraestructura y servicios básicos

2º Realizar el proceso de selección de los hijos e hijas de estudiantes que postulan a la Sala Cuna y Jardín Infantil de acuerdo con los criterios de focalización de la Universidad Austral de Chile y de Fundación INTEGRÁ y las demandas de los estudiantes, en los plazos que se determinen.

3º Mantener la coordinación permanente con Fundación INTEGRÁ, a través de la Dirección Regional y el Centro de Padres y Apoderados de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Los Pingüinitos", con el fin de optimizar el uso de las vacantes y el buen funcionamiento del establecimiento. Sin perjuicio de lo anterior, se deja expresa constancia que las decisiones de carácter administrativo relacionadas con la Sala Cuna y Jardín Infantil "Los Pingüinitos" corresponde a la Dirección Regional de Fundación Integra.

4º Facilitar a la Fundación INTEGRÁ espacios para reuniones, capacitaciones y actividades extracurriculares de los niños en recintos de la Universidad.

5º Coordinar capacitaciones del personal de Fundación INTEGRÁ de la comuna de Valdivia, de acuerdo a los requerimientos y necesidades existentes, con el objetivo de poder efectuar una planificación anual considerando como máximo dos actividades anuales acorde a las necesidades, y previo acuerdo de las partes.

Para el desarrollo de éstas, la Universidad dispondrá del espacio y el profesional o técnico de acuerdo a materias relacionadas con las capacitaciones que se impartan.

6º En relación a la difusión y elaboración de material de comunicación externa de Fundación Integra, se gestionará con la Escuela de Periodismo la asesoría y apoyo por parte de un estudiante en práctica de ésta Escuela para la Fundación INTEGRÁ, según las necesidades acordadas al plan regional de la Fundación, en el marco de los Lineamientos Nacionales. Este estudiante desempeñará su asesoría y apoyo, mediante un documento anexo al presente convenio, el cual tendrá por objeto regular y

precisar las funciones que aquel ejerza, como también las condiciones en la cual será desarrollada dicha práctica.

7° Se apoyará a la Fundación INTEGRRA en el diseño y presentación de proyectos, relativos a especificaciones técnicas para futuras construcciones o revisión de infraestructura, y obtención de Resoluciones Sanitarias en la comuna de Valdivia, lo que se gestionará en la Dirección de Servicio de la Universidad Austral de Chile.

8° Referente al apoyo para el desarrollo de proyectos de vida saludable y alto cuidado de los niños (as) y familias y por ende jardines infantiles de la Fundación en la comuna, se acordaran los temas a tratar para efectuar planificación y ejecución de un máximo de dos actividades al año, en coordinación con el Centro de Salud Universitario.

II.- El Centro de Padres y Apoderados de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Los Pingüinitos" se obliga para la ejecución del convenio a:

1°.- Mantener un banco de proyectos concursables para padres, madres y trabajadores de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Los Pingüinitos", con el objetivo de mejorar la infraestructura, equipamiento y funcionamiento del establecimiento. Esta será evaluada y modificada anualmente considerando las necesidades y recursos existentes.

2° Mantener la coordinación permanente con la Universidad Austral de Chile, a través del Departamento de Bienestar de la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Fundación INTEGRRA, con el fin de optimizar el uso de las vacantes, la asistencia y el buen funcionamiento del establecimiento.

3° Participar activamente en las actividades de integración programadas por la sala cuna en virtud del trabajo realizado con las familias según plan anual.

III.- La Fundación INTEGRRA se obliga para la ejecución del convenio a:

1°.- Proporcionar atención profesional en la Sala Cuna y Jardín Infantil "Los Pingüinitos" bajo los estándares de excelencia que establece aquella, a 39 hijos e hijas de estudiantes de la Universidad Austral de Chile, de los cuales 24 cupos son para Sala Cuna y 15 para Medio Menor, cuyas edades fluctúen entre los tres meses y tres años de edad, que funcionará de lunes a viernes entre las 08:00 hrs. y las 20:00 hrs.

- (a) Jornada normal para los niños 08:00 a 16:00 hrs.;
- (b) Extensión horaria-(PEH)- desde las 16 a 19:30 hrs

A partir del primer día hábil del mes de marzo y hasta la segunda semana de enero, todo lo anterior de acuerdo al calendario institucional de INTEGRRA, coincidiendo con el calendario académico de la Universidad Austral de Chile.

2°.- Proporcionar alimentación a 39 hijos e hijas de estudiantes de la Universidad Austral de Chile, cuyas edades fluctúen entre los tres meses y tres años de edad, en la Sala Cuna y Jardín Infantil "Los Pingüinitos".



Continuar con el Programa de extensión Horaria: 12 cupos sala cuna (menor y mayor) y 15 cupos en nivel medio menor.

3°.- Continuar la atención de dichos niños, de segundo ciclo a través de traslado automático a establecimientos de Fundación INTEGRA.-

4°.- Mantener la coordinación permanente con la Universidad Austral de Chile, a través del Departamento de Bienestar Estudiantil de la Dirección de Asuntos Estudiantiles y el Centro de Padres y Apoderados de la Sala Cuna, con el fin de optimizar el uso de las vacantes y el buen funcionamiento del establecimiento.

Para los efectos de la implementación del presente convenio, las instituciones firmantes acuerdan nombrar un coordinador ejecutivo de cada parte. Por parte de la Universidad Austral de Chile, la Asistente Social del Departamento de Bienestar de la Dirección de Asuntos Estudiantiles encargada del Programa, Srta. Jéssika Bastías Hernández; por parte del Centro de Padres y Apoderados, la estudiante Presidente Srta. Vanessa Vera Silva y por parte de Fundación INTEGRA, la Directora del Sala Cuna y Jardín Infantil "Los Pingüinitos", Sra. Patricia Muñoz Alvial.


Finalmente y por el presente acto, la Universidad Austral de Chile autoriza expresamente a Fundación Integra para publicar la información relacionada con el convenio que por este acto se celebra, conforme a lo establecido en la letra e) del Art. 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

El presente convenio tendrá el efecto de finiquitar todo instrumento anterior, firmado por las mismas partes y con idéntico objeto.

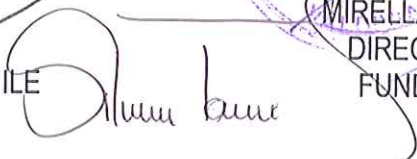
Las instituciones firmantes acuerdan que este convenio tendrá una duración indefinida y será evaluado anualmente. Sin perjuicio de aquello, cualquiera de las partes podrá poner término al mismo mediante aviso dado a las demás, cuando se verifique un cambio en las circunstancias consideradas para su celebración, por medio de carta certificada enviada a lo menos con 180 días de anticipación.

El presente convenio se firma en seis ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos en poder de cada una de las instancias.



  
VÍCTOR CUBILLOS GODOY  
RECTOR  
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

  
MIRELLA CANESSA ROSSO  
DIRECTORA REGIONAL  
FUNDACIÓN INTEGRA

  
SILVANA TORRES GALLEGOS  
PRESIDENTA  
CENTRO DE PADRES Y APODERADOS  
SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL LOS PINGÜINITOS  
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

